



**REGLAMENTO DE CONCURSO LECHERO PARA
RAZAS CEBUINAS Y SUS CRUCES**

PROCESO TECNICO

RTEC 003

2008.08.12:08

Pág: 1 de 3

Razón del cambio: **Modificaciones aprobadas por junta directiva a partir del 12 de junio de 2008, se evidencia en negrilla y subrayado.**
Artículo 16. Días de pesaje.

ARTICULO 1: Podrán participar en el concurso, las ganaderías que hayan inscrito ganados a la exposición. Las vacas inscritas para el concurso lechero (según el reglamento de exposiciones), que no fueron inscritas para exposición podrán participar en el concurso.

ARTICULO 2: El día y hora determinado por la organización del concurso, deberá hacerse un ordeño (escurrido), el cual no tendrá validez para la sumatoria de producción de leche. El concurso lechero se iniciara 12 horas después y durante ordeños consecutivos.

Luego del escurrido de cada vaca los terneros deben mamar durante 15 minutos para garantizar el escurrido a fondo. Lo anterior será verificado por los jueces del concurso.

ARTICULO 3: Vaca que no ingrese al ordeño previo o cualquiera de los controles no podrá participar en la competencia.

ARTÍCULO 4: el ordeño podía ser realizado en forma manual o con equipo de ordeño mecánico.

ARTICULO 5: Las crías se separaran de su madre 15 minutos después del ordeño previo.

ARTÍCULO 6: El ordeño debe iniciarse a la hora y lugar determinados por el director técnico de la feria. El cual, asignara el personal requerido para el cumplimiento del control lechero. Por tanto el ordeño debe hacerse bajo la supervisión de los jueces asignados. Los cuales consignaran la producción obtenida por cada vaca en los formatos respectivos. Cualquier incumplimiento de estas normas, podrá dar lugar a la exclusión de la vaca.

ARTICULO 7: Todos los animales deberán permanecer en los lugares asignados por el director técnico. Dentro de las instalaciones del coliseo. Por ningún motivo se permitirá el pastoreo en áreas aledañas al recinto.

ARTICULO 8: La producción de cada vaca en los cuatro ordeños se sumara y la ganadora será la que mas kilos acumule, y así sucesivamente hasta el ultimo puesto.

ARTICULO 9: El expositor tiene la opción de someter a más de un apoyo del ternero por ordeño. Se permitirán máximo tres apoyos y la duración del ordeño no será mayor a 15 minutos.

ARTICULO 10: Por ningún motivo se deben aplicar medicamentos a las vacas participantes si no es ordenado por el veterinario oficial de la feria, si el animal viene de la finca con un tratamiento específico, este debe ser comunicado al veterinario oficial y el ordenara si el tratamiento se puede seguir o hay que suspenderlo, si hay motivos suficientes y el animal llege enfermo el podrá pedir al ganadero que retire el animal de las instalaciones.

ARTÍCULO 11: en caso de que un ternero no apoye o la vaca se presente sin el ternero al momento del ordeño previo los jueces harán escurrir a fondo la vaca con la aplicación de 30 UI de oxitocin o la medida que el juez considere pertinente.

COPIA NO CONTROLADA

ARTÍCULO 12: El ganadero es el único responsable del cuidado y manutención de su ganado durante la permanencia en el recinto ferial.

ARTÍCULO 13: En caso de empate, se definiría con un ordeño posterior.

ARTICULO 14: Las vacas inscritas para el concurso deberán ser acompañadas de sus ordeñadores identificados, los cuales no pueden ser sustituidos durante el concurso salvo autorización previa del departamento técnico de la Asociación cebú.

ARTÍCULO 15: CATEGORÍAS DEL CONCURSO:

Concurso Lechero:

- **1° VACA JOVEN** - Ejemplares de primer parto.

Categoría Joven (Edad: menores de 48 meses)

Primer Puesto	25 Puntos
Segundo Puesto	20 Puntos
Tercer Puesto	15 Puntos
Cuarto Puesto	10 Puntos
Quinto Puesto	5 Puntos

- **2° VACA ADULTA** - Ejemplares de 2 o más partos

Categoría Adulto (Edad: mayores de 48 meses)

Primer Puesto	25 Puntos
Segundo Puesto	20 Puntos
Tercer Puesto	15 Puntos
Cuarto Puesto	10 Puntos
Quinto Puesto	5 Puntos

Mejor Ubre Concurso Lechero:

Primer Puesto	8 Puntos
Segundo Puesto	5 Puntos

ARTÍCULO 16: Los pesajes serán realizados por técnicos de Asocebú únicamente.

DÍA	HORA	ACTIVIDAD
<u>Día 1.</u>	<u>6:00 a.m.</u> <u>2:00 p.m.</u> <u>10:00 p.m.</u>	<u>Ordeño previo (escurrido)</u> <u>Primer control.</u> <u>Segundo control.</u>
<u>Día 2.</u>	<u>6:00 a.m.</u> <u>2:00 p.m.</u> <u>10:00 p.m.</u>	<u>Tercer control.</u> <u>Cuarto control.</u> <u>Quinto control.</u>
<u>Día 3.</u>	<u>6:00 a.m.</u> <u>11:00 a.m.</u>	<u>Sexto control.</u> <u>Premiación Concurso lechero-.</u>


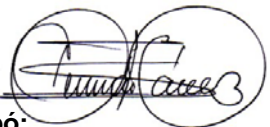
ARTÍCULO 17: el ordeño será realizado en el sitio designado por la organización de la feria para el concurso.

ARTÍCULO 18: Las pruebas de laboratorio recomendadas son: Grasa, Sólidos totales, Sólidos no grasos, Densidad, Acidez, Prueba de alcohol y refractometría.

ARTÍCULO 19: El recinto para concurso lechero deberá contar con los siguientes especificaciones:

1. Lugar aislado dentro del recinto ferial
2. Solo podrán asistir en el acto del ordeño los miembros del comité técnico, comité lechero y los ordeñadores del cada ganadero.
3. Los ganaderos y público en general podrán observar desde las zonas asignadas.

ARTICULO 20: En caso que el recinto ferial no posea la infraestructura adecuada, el ordeño podrá realizarse en el puesto asignado para cada animal.

<p>Comité Técnico</p> <p>Elaboró: Comité Técnico-Dpto técnico</p>	<p align="center"></p> <p>Revisó: Germán A.. Gómez Serrano Director técnico</p>	<p align="center"></p> <p>Aprobó: Germán A.. Gómez Serrano Director técnico</p>
---	---	---